

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

C. SOLICITANTE

Presente.-

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
NÚMERO INTERNO: SI-0065-2024
NÚMERO OFICIO:
SEBIEN/CGJ/DLT/UT/0110/2024
FOLIO: 281196924000065
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN.

Octubre 07, 2024
Cd. Victoria, Tamaulipas.

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se brinda respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: 281196924000065, relativa a la información que a continuación se transcribe:

"Buenos días:

Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dicha entrega de Información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas.
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora (Estado o INSABI).
- Fecha de Entrada.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVÍADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL.

Adjunto a usted ejemplo de la información solicitada, esperando que le sea de utilidad.

Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta." (Sic)

Al respecto, le comunico que derivado del análisis de la normatividad aplicable de la materia de la solicitud, es evidente que esta versa sobre facultades, competencias o funciones que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tamaulipas, no forman parte de este sujeto obligado; con base a lo anterior esta Unidad de Transparencia determina

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, es notoriamente incompetente para atender su solicitud de información.

Ahora bien, cabe mencionar que, en los casos de incompetencia, el lineamiento vigésimo segundo, de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, emitidos por el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente:

"vigésimo segundo. Cuando la Unidad de Transparencia, determine que el Instituto notoriamente incompetente para atender la solicitud de información con base en su ley orgánica, decreto de creación, estatuto, reglamento interno o equivalentes deberá de comunicarlo al solicitante..." (Sic)

De dicho lineamiento se advierte que, cuando la Unidad de Transparencia determine que en base a la legislación orgánica o equivalentes, el sujeto obligado es notoriamente incompetente para atender la solicitud de información deberá de comunicarlo al solicitante; así mismo, del instrumento legal emitido por el ITAIT, para la debida atención a las solicitudes de información, se advierte que, en las determinaciones de notoria incompetencia que emita la Unidad de Transparencia en el supuesto a que se hace referencia, no será necesario que el Comité de Transparencia intervenga, lo que se configura en el caso que nos ocupa.

En consecuencia, le comunico que, está Secretaría, no es competente para atender su solicitud, toda vez que la información solicitada no se encuentra en los archivos, ni es generada por este sujeto obligado.

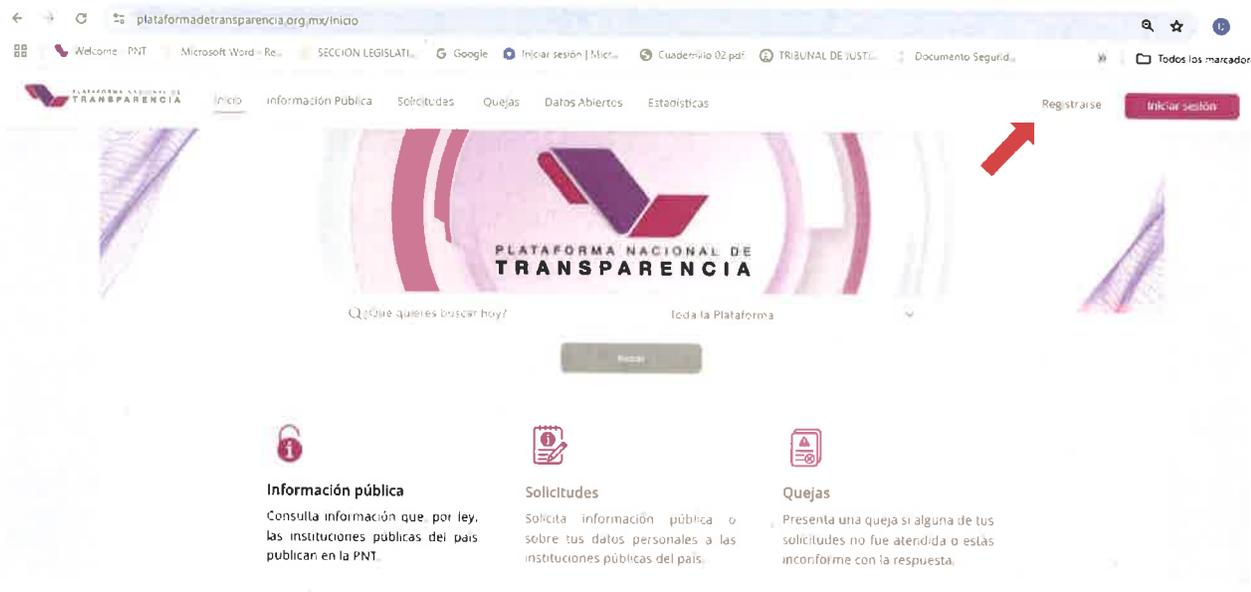
Ahora bien, atendiendo a lo anterior, es viable orientarlo para que dirija su solicitud ante el organismo que posea, genere o resguarde la información. Para ello deberá realizar una nueva solicitud dirigiendo su petición a la **"Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas"**, toda vez que dichos organismos son quien consideramos, puede contar con la información que solicita.

Dicha solicitud puede presentarla de manera personal, ante la **"Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas"**, o bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

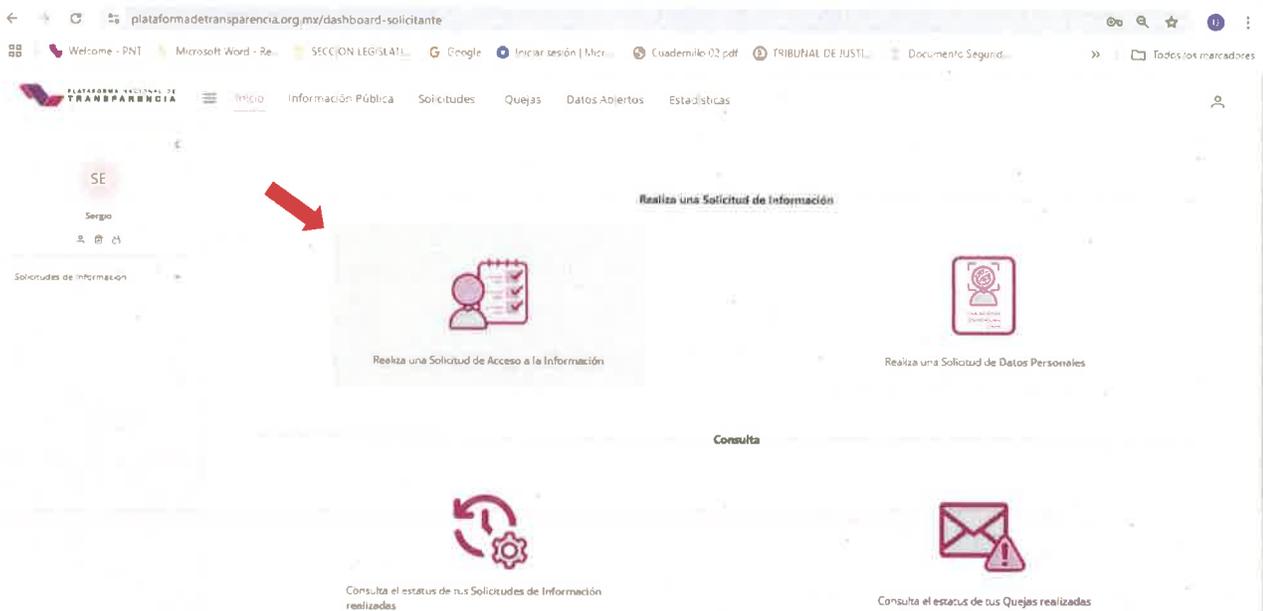
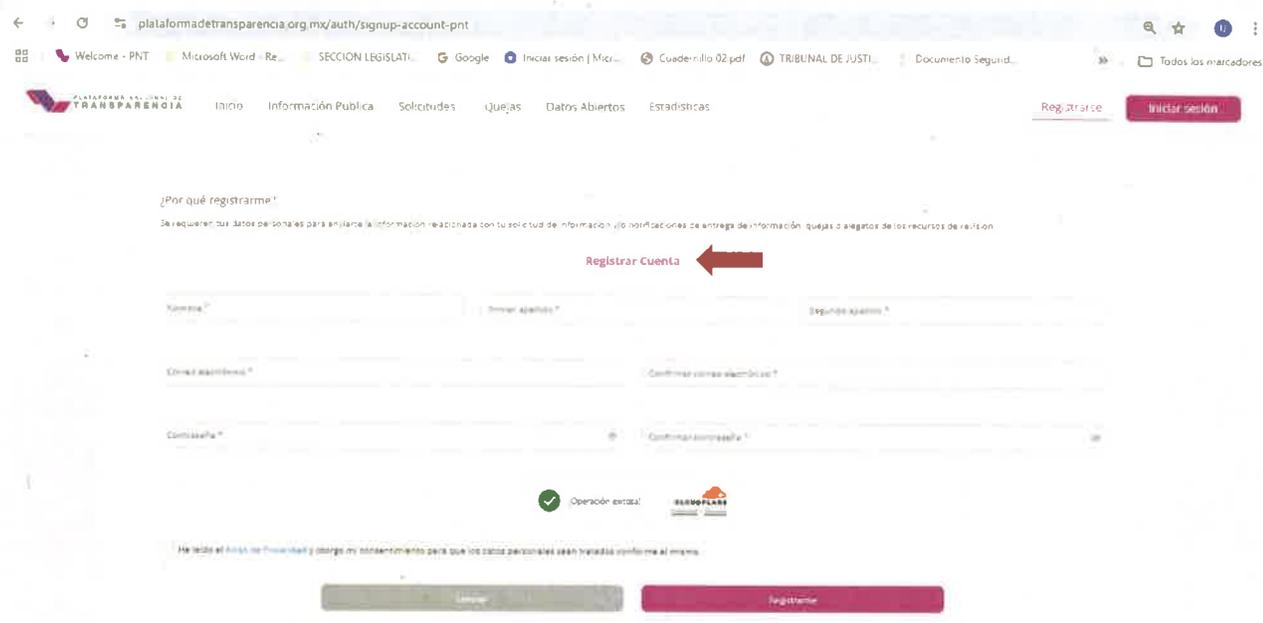
1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte superior del lado derecho, aparecerá un recuadro denominado "Registrarse" al que deberá acceder mediante un clic.



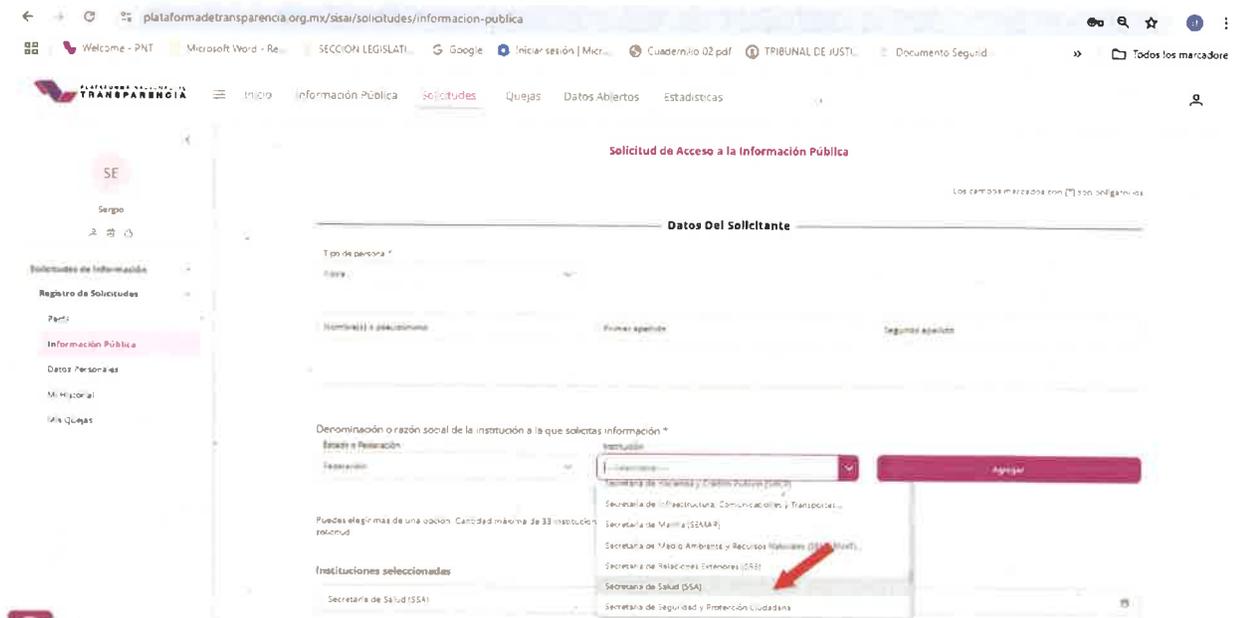
2.- Lo anterior, lo llevará a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente denominado "Crear Cuenta" en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado inferior aparecerá un recuadro color rosa con el título "Solicitudes", al que deberá hacer clic.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"



3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso **"Federación y Tamaulipas"**, seleccionar en el apartado **"Institución"** al **"Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas"** y dar clic en **"Agregar"**, para proceder enseguida al campo **"Solicitud Acceso información"**, en donde deberá describir la información que desea obtener.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".



Todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 39 fracciones II, III y XVII, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

Quedando a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ
Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social

C.c.p. Archivo.
AMGM/svb